**CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS**

**Señores:**
**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD (EPMSC) PITALITO – INPEC**
**Grupo de Selección y Contratación**
**Pitalito – Huila**

**REFERENCIA:** Selección Mínima Cuantía No. EPMSC-PIT-MC-010-2026

Los suscritos, **FABIÁN DARIO VILLADA CÓRDOBA,** mayor de edad, identificado con **C.C. No. 13.040.825,** en calidad de Representante Legal, y **MARTHA FERNANDA VOLVERAS,** identificada con **C.C. No. 1.144.081.673, Contadora Pública con T.P. No. 265805-T,** en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 957 de 2019, emitimos la siguiente certificación:

**DECLARACIONES**

- EXISTENCIA: Que la sociedad ECOFRUTOS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., identificada con NIT 901.394.054-6, es una persona jurídica legalmente constituida y vigente.
- SECTOR ECONÓMICO: Que la actividad económica principal de la sociedad se enmarca en el sector COMERCIO, conforme a su objeto social y registros contables.
- INGRESOS ORDINARIOS: Que, según los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, la empresa reportó ingresos por actividades ordinarias anuales por valor de CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($160.171.800), equivalentes a TRES MIL DOSCIENTAS DIECISÉIS UVT (3.216 UVT), conforme al valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) fijado por la DIAN para el año 2025 mediante Resolución 000193 del 4 de diciembre de 2024, y a TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE UVT (3.059 UVT) conforme al valor de la UVT vigente para el año 2026 establecido en la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025.
- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: Que, de acuerdo con el monto de



Domicilio Comercial Predio Rural San Isidro Albán - Nariño
Celular:3117484834
e-mail: ecofrutosin@gmail.com

ingresos certificados y conforme a los umbrales establecidos en el Decreto 957 de 2019, la sociedad ECOFRUTOS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. se clasifica como MICROEMPRESA.

La presente certificación se expide bajo la gravedad de juramento, con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la limitación a MIPYMES del proceso de contratación de la referencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2026.

FIRMA

**FABIAN DARIO VILLADA CORDOBA**
Representante Legal
CC No.13.040.825

FIRMA

**MARTHA FERNANDA VOLVERAS**
Contadora
CC No. 1.144.081.673



**Domicilio Comercial Predio Rural San Isidro Albán - Nariño**
**Celular:3117484834**
**e-mail: ecofrutosin@gmail.com**

**16 de abril de 2026.**

***CERTIFICACION:***

**FABIAN DARIO VILLADA CORDOBA,** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 13.040.825 en calidad de representante legal de la empresa ECOFRUTOS SERVICIOS INTEGRALES SAS identificada con Nit 901.394.054-6, presento las siguientes referencias normativas por las cuales la organización no está obligada a tener revisor fiscal:

**Decreto 2020 de 2009**

**Artículo 1°.** De acuerdo con lo establecido por el Articulo 28 de la Ley 1258 de 2008, la Sociedad por Acciones Simplificada únicamente estará obligada a tener Revisor Fiscal cuando (1) reúna los presupuestos de activos o de ingresos señalados para el efecto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, o (ii) cuando otra ley especial así lo exija

**LEY 43 DE 1990, Articulo 13, Numeral F- Parágrafo Segundo-** Será obligatorio tener revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos.

**CERTIFICO QUE:**

Previamente la junta directiva aprobó el balance del último ejercicio contable, de acuerdo a estas cifras, la empresa **ECOFRUTOS SERVICIOS INTEGRALES SAS** no se encuentra en obligación de contar con la figura de REVISOR FISCAL dentro de la organización.

Sin embargo, por disposición estatutaria o de la junta de socios puede vincular la figura de REVISOR FISCAL si se considera pertinente, el cual deberá cumplir con



**Domicilio Comercial Predio Rural San Isidro Albán - Nariño**
**Celular:3117484834**
**e-mail: ecofrutosin@gmail.com**

las funciones establecidas por la asamblea o los estatutos y en caso de no especificarlas deberá cumplir con las de la ley, así lo dispone el artículo 207 del código de comercio.

Atentamente,



**FABIAN DARIO VILLADA COROBA**
Representante legal de la sociedad
C.C. No.13.040.825 expedida en Albán (N)
ECOFRUTOS SERVICIOS INTEGRALES SAS
Nit:901.394.054-6
Dirección: Predio Rural San Isidro Albán - Nariño
Número de teléfono: 3117484834
Número de Celular: 3122063695
Correo electrónico: ecofrutosin@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.040.825
VILLADA CORDOBA
APELLIDOS
FABIAN DARIO
NOMBRES

FIRMA



LOMO NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE PASTO, CERTIFICO QUE ESTA COPIA COINCIDE EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

26 AGO 2019

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-1983
ALBAN (SAN JOSE)
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

10-ENE-2002 ALBAN (SAN JOSE)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2300400-00428749-M-0013040825-20130319 0032557953A 1 39382686



Domicilio Comercial Predio Rural San Isidro Albán - Nariño
Celular:3117484834
e-mail: ecofrutosin@gmail.com



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

265805-T

MARTHA FERNANDA
VOLVERAS GUERRA
C.C. 1144081673
RES. INSCRIPCION 1915 DEL 26/11/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

284618 297109

Scanned by TapScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Martha Volveras.

FIRMA

Scanned by TapScanner



Domicilio Comercial Predio Rural San Isidro Albán - Nariño
Celular:3117484834
e-mail: ecofrutosin@gmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.081.673

VOLVERAS GUERRA

APELLIDOS

MARTHA FERNANDA

NOMBRES

Martha Volveras

FIRMA

TARJETA PROFESIONAL DOCUMENTOS INPEC


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-JUL-1995

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

31-JUL-2013 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100150-00826286-F-1144081673-20160514 0049763360A 1 2813898225



Domicilio Comercial Predio Rural San Isidro Albán - Nariño
Celular:3117484834
e-mail: ecofrutosin@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0D229E9058E560E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA FERNANDA VOLVERAS GUERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144081673 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 265805-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

**CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 24/03/2026 - 15:47:35
Recibo No. S002252744, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BhprDNSDqj**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ECOFRUTOS SERVICIOS INTEGRALES SAS
Sigla : EFSI SAS
Nit : 901394054-6
Domicilio: Albán, Nariño

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 200619
Fecha de matrícula: 10 de julio de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : PREDIO RURAL SAN ISIDRO ALBAN - NARIñO
Municipio : Albán, Nariño
Correo electrónico : ecofrutosin@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3122063695
Teléfono comercial 2 : 3117484834
Teléfono comercial 3 : 3158788099

Dirección para notificación judicial : CR 4 NO 4 - 25 BRR LOS GUADUALES
Municipio : Albán, Nariño
Correo electrónico de notificación : ecofrutosin@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 16 de junio de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2020, con el No. 21529 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ECOFRUTOS SERVICIOS INTEGRALES SAS, Sigla EFSI SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Procesos productivos, su

dirección y administración de actividades relacionados con la producción agrícola. 2. Transformación, industrialización y comercialización de productos agropecuarios; los insumos y materias primas necesarias para la producción; los servicios logísticos referentes a la organización, transporte y comercialización de productos agropecuarios bajo los principios de comercio justo. 3. Asistencia técnica, fortalecimiento organizacional, desarrollo agro empresarial y demás interesados en obtener servicios profesionales de organización. 4. Servicios de interpretación y aplicación de los fundamentos del proceso de la producción agrícola. 5. Servicios de transferencia de procesos tecnológico de generación, selección, adaptación, transferencia y optimización de tecnologías. 6. Servicios idóneos en las diversas ramas de la actividad agrícola que define la ley. 7. Servicios de liderazgo, dirigente, asesor o acompañante de instituciones pÚblicas o privadas con competencia, compromisos y obligaciones sociales. 8. Asesoría y consultoría de procesos, programas y proyectos referentes a temas agrarios y agroindustriales en instituciones pÚblicas o privadas. 9. Investigación científica, tecnológica o académica de naturaleza pÚblica o privada. 10. Interventoría de procesos, programas y proyectos referentes a temas ambientales, agropecuarios y agroindustriales de instituciones pÚblicas o privadas. 11. Asesoría y consultoría de ingeniería de recursos de agua y suelo. 12. Asesoría y consultoría de ingeniería de poscosecha de productos agrícolas y agroindustriales. 13. Comercialización de maquinaria agrícola, mecanización y fuentes de energía. 14. Comercialización de maquinaria agroindustrial.15. Construcciones rurales. 16. Gestión y administración de empresas y proyectos agropecuarios y agroindustriales. 17. Control y automatización en la producción agropecuaria y agroindustrial. 18. Realizar estudios de investigación científicos sobre transformación, conservación, producción y control de calidad de materias primas e insumos con el fin de desarrollar tecnologías apropiadas y obtener nuevos productos o mejorar los existentes para el sector agroindustrial. 19. Asesoría y consultoría en dirección técnica y administrativa de procesos agroindustriales con mentalidad abierta a la generación, transferencia e implementación de tecnología y el respeto a la biodiversidad y hábitat. 20. Servicios de interventoría para realizar estudios de factibilidad económica para la formulación y evaluación de proyectos agrícolas y agroindustriales. 21. Asesoría y consultoría para el diseño de equipos, metrología y gestión empresarial. 22. Suministro de materiales de construcción y artículos de ferretería. 23. Formular y ejecutar proyectos enmarcados en los sectores culturales, sociales, productivos, agropecuarios, ambientales, agroindustriales, educativo, salud, infraestructura y vivienda, ciencia, tecnología e innovación. 24. Cofinanciar proyectos en los campos culturales, sociales, productivos, agropecuarios, ambientales, agroindustriales, educativo, salud, infraestructura y vivienda, ciencia, tecnología e innovación. 25. Prestar los servicios de asesorías en las áreas culturales, sociales productivos, agropecuarios, ambientales, agroindustriales, educativo, salud, infraestructura y vivienda, ciencia, tecnología e innovación. 26. Realizar interventorías en proyectos relacionados con las áreas culturales, sociales productivos, agropecuarios, ambientales, agroindustriales, educativo, salud, infraestructura y vivienda, ciencia, tecnología e innovación. 27. Promover, patrocinar y realizar actividades científicas, artísticas, filosóficas, medicas e ingenieriles, ecológicas, ednocientíficas, étnicas y transculturales.28. Utilizar los recursos con que cuenta hoy o llegué a contar la organización, en actividades relacionadas con el desarrollo integral del ser humano, apoyándonos en todas las herramientas que posibiliten el desarrollo sostenible, armónico y equilibrado del hombre. 29. Actividades y consultorías en la rama de la construcción e ingeniería civil. 30. Construcción, mantenimiento y reparaciones complementarias de redes eléctricas. 31. Instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos. 32. Alquiler de maquinaria y equipo de ingeniería civil. 33. Actividades de ingeniería forestal y ambiental. 34. Apoyo y capacitación y organización a la comunidad con carácter ambiental investigativo social y cultural. 35. Potenciar procesos de participación y comunicación comunitaria que faciliten la

vinculación de la comunidad a programas de manejo y cuidado del medio ambiente. 36. Orientar y concientizar a la comunidad sobre la necesidad de conservar nuestros recursos naturales, su explotación racional y la recuperación de los mismos, a través de implementación de programas de ecología integral y desarrollar proyectos agropecuarios y de fortalecimiento a comunidades campesinas, asociaciones para la producción, distribución, comercialización y cadenas de consumo de todo tipo de alimentos, especialmente ecológicos orgánicos y de bajo impacto ambiental. 37. Programar y desarrollar actividades de capacitación e investigación en los diferentes campos y áreas de conocimiento, que permiten aportar elementos al desarrollo humano, social y ambiental de nuestras comunidades. 38. Difundir los conocimientos obtenidos con base en las experiencias pedagógicas y comunitarias, para contribuir al mejoramiento de procesos de capacitación e intervención con las comunidades a través de medios masivos de comunicación. 39. Fomentar el desarrollo de programas de reciclaje y manejo de residuos sólidos y líquidos para el mejoramiento del medio ambiente y de la calidad de vida de la población. 40. Administrar recursos, bienes muebles e inmuebles, de terceros recibidos bien sea en custodia u otras modalidades legales y convencionales de entrega o cesión, como también prestar el servicio de outsourcing en cualquier actividad lícita, con el fin de realizar el objeto social. 41. En general, desarrollar toda clase de actividades educativas, administrativas, culturales, investigativas, sociales, comunitarias, económicas y religiosas masificándolas a través de medios de comunicación de carácter local, regional o nacional. 42. Desarrollar proyectos de prevención y promoción de la salud, por consultoría con el estado y los particulares o recursos propios. 43. Construcción de obras civiles y ejecución de proyectos de vivienda ecológica aplicando procesos de impacto social. 44. Prestar el servicio de disposición, transformación de residuos sólidos y biológicos, provenientes de la construcción, industria de procesos residuales empresariales o procesos biológicos y químicos de transformación. 45. Programas de emprendimiento. 46. La organización podrá cumplir el objeto para el cual se constituye, bien sea directamente o prestando su ayuda y asesoramiento de entidades de diferente carácter que se dediquen a los mismos fines enunciados en los objetivos de esta organización. 47. Para cumplir con sus objetivos sociales, puede la organización adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título, grabarlos y limitar su dominio, tenerlos entregarlos a títulos precario. Hacerse socio o accionista de sociedades de cualquier naturaleza de compañías que constituyen o ya constituidas, dar y recibir dinero en mutuo, girar, emitir, protestar, aceptar, endosar y en general negociar toda clase de instrumentos negociables o títulos valores y aceptar o ceder crédito civiles y comerciales novar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga y pueda tener algÚn interés, en generar, celebrar toda clase de actos o contratos que la ley autorice. 48. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. En desarrollo de su objeto social, la organización podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, pÚblicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales productivos, agropecuarios, ambientales, agroindustriales, educativo, salud, infraestructura y vivienda, ciencia, tecnología e innovación. Y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que

ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: Desarrollo del objeto: Para la realización del objeto la compañía podrá: 1. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 2. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. 3. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. 4. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. 5. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 6. Actuar como agente o representante de personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas.7. Participar como contratista en toda clase de licitaciones pÚblicas o privadas, nacionales, subregionales andinas o internacionales y formar parte de otras sociedades, consorcios o empresas nacionales, multinacionales andinas o internacionales. 8. Realizar en su propio nombre, por cuenta de terceras personas o en participación con ellas, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social. Se entenderán incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los que tengan como finalidad adquirir derechos o cumplir obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa. 9. Adquirir, poseer, conservar, administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles, así como darlos y tomarlos a cualquier título de tenencia y entregarlos o recibirlos en garantía de obligaciones. 10. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades afines a las de su objeto. 11. Constituir sucursales, agencias y establecimientos de comercio en el territorio nacional y/o en el exterior y designar agentes, gerentes o administradores, así como apoderados generales o especiales para su representación judicial o extrajudicial. 12. Manejo de franquicias, representación comercial, recepción de bienes en consignación, celebración de contratos de leasing, celebración de alianzas estratégicas.

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. PROCESOS PRODUCTIVOS, SU DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA. 2. TRANSFORMACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS; LOS INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN; LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REFERENTES A LA ORGANIZACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE COMERCIO JUSTO. 3. ASISTENCIA TÉCNICA, FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, DESARROLLO AGRO EMPRESARIAL Y DEMÁS INTERESADOS EN OBTENER SERVICIOS PROFESIONALES DE ORGANIZACIÓN. 4. SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA. 5. SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE PROCESOS TECNOLÓGICO DE GENERACIÓN, SELECCIÓN, ADAPTACIÓN, TRANSFERENCIA Y OPTIMIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS. 6. SERVICIOS IDÓNEOS EN LAS DIVERSAS RAMAS DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA QUE DEFINE LA LEY. 7. SERVICIOS DE LIDERAZGO, DIRIGENTE, ASESOR O ACOMPAÑANTE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS CON COMPETENCIA, COMPROMISOS Y OBLIGACIONES SOCIALES. 8. ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS REFERENTES A TEMAS AGRARIOS Y

AGROINDUSTRIALES EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. 9. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA O ACADÉMICA DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA. 10. INTERVENTORÍA DE PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS REFERENTES A TEMAS AMBIENTALES, AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. 11. ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA DE RECURSOS DE AGUA Y SUELO. 12. ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA DE POSCOSECHA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y AGROINDUSTRIALES. 13. COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, MECANIZACIÓN Y FUENTES DE ENERGÍA. 14. COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA AGROINDUSTRIAL.15. CONSTRUCCIONES RURALES. 16. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES. 17. CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL. 18. REALIZAR ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICOS SOBRE TRANSFORMACIÓN, CONSERVACIÓN, PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS CON EL FIN DE DESARROLLAR TECNOLOGÍAS APROPIADAS Y OBTENER NUEVOS PRODUCTOS O MEJORAR LOS EXISTENTES PARA EL SECTOR AGROINDUSTRIAL. 19. ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES CON MENTALIDAD ABIERTA A LA GENERACIÓN, TRANSFERENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA Y EL RESPETO A LA BIODIVERSIDAD Y HÁBITAT. 20. SERVICIOS DE INTERVENTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD ECONÓMICA PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGRÍCOLAS Y AGROINDUSTRIALES. 21. ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE EQUIPOS, METROLOGÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL. 22. SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA. 23. FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS ENMARCADOS EN LOS SECTORES CULTURALES, SOCIALES, PRODUCTIVOS, AGROPECUARIOS, AMBIENTALES, AGROINDUSTRIALES, EDUCATIVO, SALUD, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. 24. COFINANCIAR PROYECTOS EN LOS CAMPOS CULTURALES, SOCIALES, PRODUCTIVOS, AGROPECUARIOS, AMBIENTALES, AGROINDUSTRIALES, EDUCATIVO, SALUD, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. 25. PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍAS EN LAS ÁREAS CULTURALES, SOCIALES PRODUCTIVOS, AGROPECUARIOS, AMBIENTALES, AGROINDUSTRIALES, EDUCATIVO, SALUD, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. 26. REALIZAR INTERVENTORÍAS EN PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS ÁREAS CULTURALES, SOCIALES PRODUCTIVOS, AGROPECUARIOS, AMBIENTALES, AGROINDUSTRIALES, EDUCATIVO, SALUD, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. 27. PROMOVER, PATROCINAR Y REALIZAR ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS, FILOSÓFICAS, MEDICAS E INGENIERILES, ECOLÓGICAS, EDNOCIENTÍFICAS, ÉTNICAS Y TRANSCULTURALES.28. UTILIZAR LOS RECURSOS CON QUE CUENTA HOY O LLEGUÉ A CONTAR LA ORGANIZACIÓN, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, APOYÁNDONOS EN TODAS LAS HERRAMIENTAS QUE POSIBILITEN EL DESARROLLO SOSTENIBLE, ARMÓNICO Y EQUILIBRADO DEL HOMBRE. 29. ACTIVIDADES Y CONSULTORÍAS EN LA RAMA DE LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL. 30. CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLEMENTARIAS DE REDES ELÉCTRICAS. 31. INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. 32. ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE INGENIERÍA CIVIL. 33. ACTIVIDADES DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL. 34. APOYO Y CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN A LA COMUNIDAD CON CARÁCTER AMBIENTAL INVESTIGATIVO SOCIAL Y CULTURAL. 35. POTENCIAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA QUE FACILITEN LA VINCULACIÓN DE LA COMUNIDAD A PROGRAMAS DE MANEJO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. 36. ORIENTAR Y CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA NECESIDAD DE CONSERVAR NUESTROS RECURSOS NATURALES, SU EXPLOTACIÓN RACIONAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS, A TRAVÉS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ECOLOGÍA INTEGRAL Y DESARROLLAR PROYECTOS AGROPECUARIOS Y DE FORTALECIMIENTO A COMUNIDADES CAMPESINAS, ASOCIACIONES PARA LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CADENAS DE CONSUMO DE TODO TIPO DE ALIMENTOS, ESPECIALMENTE ECOLÓGICOS ORGÁNICOS Y DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL. 37. PROGRAMAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LOS DIFERENTES CAMPOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO, QUE PERMITEN APORTAR ELEMENTOS AL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE NUESTRAS COMUNIDADES. 38. DIFUNDIR LOS CONOCIMIENTOS OBTENIDOS CON BASE EN LAS EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS Y COMUNITARIAS, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN E INTERVENCIÓN CON LAS COMUNIDADES A TRAVÉS DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN. 39. FOMENTAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE RECICLAJE Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS PARA EL MEJORAMIENTO

DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN. 40. ADMINISTRAR RECURSOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE TERCEROS RECIBIDOS BIEN SEA EN CUSTODIA U OTRAS MODALIDADES LEGALES Y CONVENCIONALES DE ENTREGA O CESIÓN, COMO TAMBIÉN PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING EN CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, CON EL FIN DE REALIZAR EL OBJETO SOCIAL. 41. EN GENERAL, DESARROLLAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, ADMINISTRATIVAS, CULTURALES, INVESTIGATIVAS, SOCIALES, COMUNITARIAS, ECONÓMICAS Y RELIGIOSAS MASIFICÁNDOLAS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CARÁCTER LOCAL, REGIONAL O NACIONAL. 42. DESARROLLAR PROYECTOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, POR CONSULTORÍA CON EL ESTADO Y LOS PARTICULARES O RECURSOS PROPIOS. 43. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA ECOLÓGICA APLICANDO PROCESOS DE IMPACTO SOCIAL. 44. PRESTAR EL SERVICIO DE DISPOSICIÓN, TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BIOLÓGICOS, PROVENIENTES DE LA CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA DE PROCESOS RESIDUALES EMPRESARIALES O PROCESOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS DE TRANSFORMACIÓN. 45. PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO. 46. LA ORGANIZACIÓN PODRÁ CUMPLIR EL OBJETO PARA EL CUAL SE CONSTITUYE, BIEN SEA DIRECTAMENTE O PRESTANDO SU AYUDA Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES DE DIFERENTE CARÁCTER QUE SE DEDIQUEN A LOS MISMOS FINES ENUNCIADOS EN LOS OBJETIVOS DE ESTA ORGANIZACIÓN. 47. PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS SOCIALES, PUEDE LA ORGANIZACIÓN ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, A CUALQUIER TÍTULO, GRABARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS ENTREGARLOS A TÍTULOS PRECARIO. HACERSE SOCIO O ACCIONISTA DE SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA DE COMPAÑÍAS QUE CONSTITUYEN O YA CONSTITUIDAS, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, EMITIR, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O TÍTULOS VALORES Y ACEPTAR O CEDER CRÉDITO CIVILES Y COMERCIALES NOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA Y PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS, EN GENERAR, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE LA LEY AUTORICE. 48. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA ORGANIZACIÓN PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, GESTIONAR ANTE ESTOS ORGANISMOS PROYECTOS CULTURALES, SOCIALES PRODUCTIVOS, AGROPECUARIOS, AMBIENTALES, AGROINDUSTRIALES, EDUCATIVO, SALUD, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. Y DE BENEFICIO COMUNITARIO; PODRÁ EJECUTAR TODO LOS ACTOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL MISMO, TALES COMO RECIBIR DONACIONES, AUXILIOS, PATROCINIOS, VENDER, COMPRAR, ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, DARLOS O RECIBIRLOS EN COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, RECIBIR DONACIONES, TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO OTORGANDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES, REALIZAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS COMO APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES, EMPRÉSTITOS, OPERACIONES QUE GENEREN RENTABILIDAD, ADQUIRIR OBLIGACIONES, REALIZAR TODO TIPO DE CONVENIOS O CONTRATOS, OTORGAR MANDATOS ESPECIALES PARA CUALQUIER CLASE DE GESTIONES O REPRESENTACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES CON TODAS LAS FACULTADES QUE PERMITE LA LEY. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO: DESARROLLO DEL OBJETO: PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ: 1. ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN. 2. ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. 3. CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS,

INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS. 4. TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 5. EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRECEDENTE ARTÍCULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. 6. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS, NATURALES O JURÍDICAS.7. PARTICIPAR COMO CONTRATISTA EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES, SUBREGIONALES ANDINAS O INTERNACIONALES Y FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, CONSORCIOS O EMPRESAS NACIONALES, MULTINACIONALES ANDINAS O INTERNACIONALES. 8. REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCERAS PERSONAS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLAS, LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD ADQUIRIR DERECHOS O CUMPLIR OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA. 9. ADQUIRIR, POSEER, CONSERVAR, ADMINISTRAR O ARRENDAR SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO DARLOS Y TOMARLOS A CUALQUIER TÍTULO DE TENENCIA Y ENTREGARLOS O RECIBIRLOS EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES. 10. ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES AFINES A LAS DE SU OBJETO. 11. CONSTITUIR SUCURSALES, AGENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O EN EL EXTERIOR Y DESIGNAR AGENTES, GERENTES O ADMINISTRADORES, ASÍ COMO APODERADOS GENERALES O ESPECIALES PARA SU REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. 12. MANEJO DE FRANQUICIAS, REPRESENTACIÓN COMERCIAL, RECEPCIÓN DE BIENES EN CONSIGNACIÓN, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE LEASING, CELEBRACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 40.000.000,00 |
| No. Acciones | 100,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 400.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 16.000.000,00 |
| No. Acciones | 40,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 400.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 16.000.000,00 |
| No. Acciones | 40,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 400.000,00 |

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del reprsentante legal - Gerente: En desarrollo de las normas establecidas en el código de comercio son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social. 2. Convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite las dos

terceras partes de las acciones suscritas. 3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social. 4. Realizar la apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la empresa. 5. Autorizar y gestionar la apertura de agencias, sucursales, establecimientos de comercio. 6. Nombrar administradores y gerentes para las agencias y sucursales que se abran en otras ciudades. 7. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la asamblea general de accionistas para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos. 8. Presentar a la asamblea general de accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la asamblea. 9. Presentar a la asamblea general de accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley. 10. Mantener informada a la asamblea del curso de los negocios de la sociedad. 11. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 12. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados. 13. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente. 14. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. 15. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso. 16. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 17. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 18. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: Sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares. 19. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas. 20. Establecer la planta de personal necesaria para el cumplimiento del objeto social y fijar la corresponderte escala salarial. 21. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 16 de junio de 2020 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2020 con el No. 21529 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | FABIAN DARIO VILLADA CORDOBA | C.C. No. 13.040.825 |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Formulario del 25 de junio de 2020 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2020, con el No. 21530 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : FABIAN DARIO VILLADA CORDOBA
**CONTROLANTE**
Identificación: 13040825
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 52019 - Alban
Dirección : Corregimiento el cebadero
País: Colombia
CIIU : M7490 - Otras actividades profesionales, cientificas y tecnicas n.c.p.
Fecha de configuración de la situación: 25/06/2020

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : ECOFRUTOS SERVICIOS INTEGRALES SAS
Domicilio: Albán, Nariño
País: Colombia

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** G4631
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4644
**Otras actividades Código CIIU:** G4651 C3312

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA

**Fecha expedición:** 24/03/2026 - 15:47:36
Recibo No. S002252744, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BhprDNSDqj**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $160.171.800,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4631.

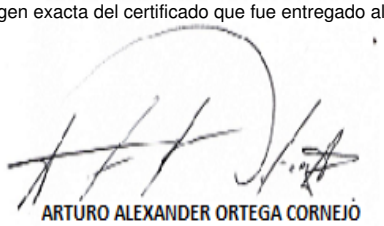
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.




***** FINAL DEL CERTIFICADO *****